

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE MÍO CID**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de la Mancomunidad para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....151.000	Gastos de personal130.350
Transferencias corrientes326.850	Gastos en bienes corrientes y servicios220.100
Ingresos patrimoniales.....100	Transferencias corrientes127.050
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital230.000	Inversiones reales230.000
TOTAL INGRESOS707.950	TOTAL GASTOS707.950

II) PLANTILLA DE PERSONAL.**b) Personal Laboral:**

- Oficial 1ª: 1.
- Peón especialista: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Esteban de Gormaz, 2 de febrero de 2021.– El Presidente, Celestino Redondo Ceresuela. 260

BOPSO-19-17022021